

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 5 de octubre de 2000.

VISTO las Resoluciones N°s. 913 y 914 /2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionadas con la situación de la alumna Norma Virginia BANEGAS, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha alumna cursó conjuntamente en los años 1991 y 1992 los materias Análisis Económico, Modelos y Simulación I, Planeamiento y Control de Gestión y Sistemas de Información IV.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de octubre de 2000, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 913 y 914/2000 de la Facultad Regional Córdoba.

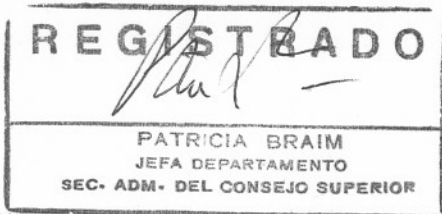
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 913 y 914/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y ratificar los cursados simultáneos en los años 1991 y 1992 de las asignaturas correlativas Análisis Económico, Modelos y Simulación I,



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Planeamiento y Control de Gestión y Sistemas de Información IV, a la alumna Norma Virginia BANEGAS, Legajo N° 4-14947-5, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 803/2000

UTN
AFC
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

*[Signature]*  
Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

*[Signature]*  
Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C